



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2017-MPH

Huaral, 23 de Febrero de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de seguridad ciudadana, las municipalidades provinciales ejercen las funciones específicas exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral", cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras, así como las Instituciones Públicas y Privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.



Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 14° del citado Reglamento "Los Reconocimientos son distinciones que se otorgan por decisión directa del Alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la Comunidad Huaralina. Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiere de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral".



Que, la Policía Nacional del Perú es una Institución del Estado dependiente del Ministerio del Interior, cuya finalidad es garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como prevenir, investigar y combatir los delitos, a tenor de lo establecido en el Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Policía Nacional del Perú actualmente realiza denodados esfuerzos por mantener y restablecer el orden al interior en el territorio nacional luchando contra el delito demostrando eficiencia, capacidad y profesionalismo, incluso llegando a ofrendar sus vidas por la patria, por lo que es necesario reconocer el esfuerzo y la labor que viene realizando en beneficio del país.

Que, el Cmte. Freddy Oswaldo Echevarría López es un reconocido miembro de la gloriosa Policía Nacional del Perú, que lleva 29 años de servicios prestados a dicha institución, cuya incansable labor se remonta a la Policía de Investigaciones del Perú (PIP) en donde, principalmente, desarrolló su tenaz vocación de lucha contra el delito. Trabajó en las ciudades de Arequipa, Tacna, Pisco, Ica, Lima y Huaral.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2017-MPH

Que, el Cmte. Freddy Oswaldo Echevarria López asumió el cargo de Comisario de Huaral el 04 de Febrero de 2016 hasta el día de hoy. Asimismo integró el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Huaral, trabajando en estrecha coordinación con la Municipalidad Provincial de Huaral, en especial con la Gerencia de Seguridad Ciudadana; durante esta etapa logró la captura y desarticulación de bandas organizadas que cometían hechos delictivos en Huaral, coadyuvando decisivamente, de manera directa y comprometida, en la lucha contra la delincuencia y el logro del anhelado bienestar general de todos los ciudadanos.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR un Reconocimiento y Felicitación al Cmte. FREDDY OSWALDO ECHEVARRIA LOPEZ Comisario de Huaral, por su labor esforzada y destacada trayectoria profesional, honesta y transparente, en beneficio de la Institución Policial y de la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Firma manuscrita]
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral